



DECRETO N° 828/2021 D.E

Aldea María Luisa, 28 de diciembre de 2021.-

VISTO:

Ticket Factura "B" N° 00010-00005471 y "B" N° 00010-00005665;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de Yerba Mate para Municipalidad y bebidas para Brindis de Fin de Año, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2155/2021;

Que las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$5.460,00) correspondientes al pago de los Ticket Factura "B" N° 00010-00005471 y "B" N° 00010-00005665; a "SUPERMERCADO SAN JOSE" de JOSÉ OSVALDO MAYER y CARLOS JORGE MAYER C.U.I.T. N° 30-69049727-8, por la corresponde a la compra de Yerba Mate para Municipalidad y bebidas para Brindis de Fin de Año, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2155/2021;

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -